

LA PLATA, 21 de febrero de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7657

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la profesional inscripta, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en las matrículas respectivas, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACION
<i>LEMOS, Cecilia Carolina</i>	<i>C.P./L.A.</i>	<i>134/6</i>	<i>29/101</i>	<i>34606/3</i>	<i>SAN MARTIN</i>

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*